

Más cerca

Closer

Rosa Ibán Ochoa^{1,2}

La Especialidad de Medicina de Urgencias y Emergencias (EMUE) tiene una larga trayectoria en Europa, desde hace 50 años, con un plan de estudios europeo consensuado desde 2009 por la Unión Europea de Médicos Especialistas (UEMS)¹, el conocido currículum europeo de Urgencias y Emergencias. En América también existe esta formación reglada desde hace 40 años.

Tras años de trabajo, por muchos ahora presentes y no presentes²⁻⁵. Tras promesas incumplidas por seis Ministros de Sanidad. La última vez en mayo de 2020, por el Ministro Salvador Illa, tras anunciar formalmente en el Congreso de los Diputados la intención de reconocer la Medicina de Urgencias y Emergencias como especialidad primaria, antes de que terminara el año 2020⁶. Como bien recordarán, esto sucedía en plena crisis del COVID-19, cuando los Servicios de Urgencias y Emergencias lo daban todo las 24 horas, los 7 días de la semana, los 365 días del año. Tras incumplirse de nuevo la promesa, volvimos a sentir que nos quedábamos a la cola de Europa. Otra vez, sin ver esta necesaria especialidad en el ámbito civil, cuando ya existe desde 2016 en la Sanidad Militar de nuestro país⁷.

Actualmente estamos cerca de un gran avance, para la formación reglada y homogénea de los profesionales que trabajamos en Urgencias y Emergencias. La demandada y necesaria EMUE⁸, parece que esta próxima. Estamos en un momento crucial: el 21 de marzo se acordó la solicitud de creación en España de la EMUE, en la reunión del pleno de la Comisión de Recursos Humanos del Sistema Nacional de Salud, donde están representadas todas las Comunidades Autónomas (CC.AA.) españolas y el Ministerio de Sanidad. Este acuerdo inicia la tramitación de la EMUE, ante el propio Ministerio de Sanidad, que es quien ahora deberá pronunciarse, en

un plazo máximo de 6 meses, según lo estipulado en el Real Decreto 589/2022⁹. En la mencionada reunión, el consenso de las CCAA fue casi unánime, pues todas ellas excepto una que se abstuvo, apoyaron la solicitud. Esperamos que el Ministerio resuelva favorablemente la solicitud y que ello ocurra cuanto antes.

Si este último trámite por el Ministerio de Sanidad es favorable, como esperamos, al cumplir los criterios establecidos en el RD 589/2022, sobre la solicitud de nuevas especialidades en ciencias de la salud, procederán a elaborar y aprobar el Real Decreto de creación de la EMUE. Este será el documento que creará la especialidad como tal. En estas fechas cerca de la Semana Santa, sentimos que acabamos el largo "calvario" y nos acercamos al día de la gran alegría (aún contenida), cuando leamos en el Boletín Oficial del Estado el Real Decreto de la especialidad.

Todavía queda, pero confiamos en que se logrará en estos meses. La lógica, la realidad sanitaria española¹⁰ y su mejora¹¹, el compromiso con los ciudadanos¹² y el trabajo realizado por muchos, así lo indica¹³. El Ministerio de Sanidad ha hecho gala de mantener sus compromisos y de hacerlo con celeridad, como recientemente ocurrió con la creación de la especialidad de psiquiatría infantil y de la adolescencia¹⁴.

Agradecemos este avance en la creación de la especialidad a la Ministra la Sra. Carolina Darias; confiamos en que su sucesor el Sr. José Manuel Miñones y el Presidente del Gobierno, el Sr. Pedro Sánchez, concluyan a la mayor brevedad el proceso. Y por supuesto agradecemos enormemente el apoyo de las CCAA.

Todo ello, una vez logrado, mejorará la calidad asistencial, ayudará a planificar mejor los RRHH del Sistema Nacional de Salud y será bueno para los pacientes, que es nuestro objetivo final de cada día.

Filiación de los autores:

¹Servicio de Urgencias, Hospital Universitario Río Hortega, Valladolid, España.

²Secretaría de Unidades Docentes. Sociedad Española de Medicina de Urgencias y Emergencias.

E-mail:

ribanoc@gmail.com

Información del artículo:

Recibido: 27-3-2023.

Aceptado: 30-3-2023.

Online: 10-4-2023.

Editor responsable:

Guillermo Burillo-Putze.

INFORMACIÓN DEL ARTÍCULO

Conflicto de intereses: La autora declara no tener conflicto de interés en relación al presente artículo.

Financiación: La autora declara la no existencia de financiación.

Responsabilidades éticas: La autora ha confirmado el mantenimiento de la confidencialidad y respeto de los derechos de los pacientes, acuerdo de publicación y cesión de derechos a REUE.

Artículo no encargado y con revisión interna por el Comité Editorial.